

RESTRINGIDO

CEPAL/WAS/R.30

Diciembre 1981

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

C E P A L

Comisión Económica para América Latina  
Oficina de Washington



XVI REUNION DEL CIES  
(27-30 de Octubre 1981)

XI REUNION ORDINARIA DE LA  
COMISION ESPECIAL DE CONSULTA Y NEGOCIACION (CECON)  
(23 de Octubre 1981)

VI REUNION EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISION ESPECIAL DE CONSULTA Y NEGOCIACION (CECON)  
(23 de Octubre 1981)

---

Preparado por los señores Fabio Arango y Raoul Nelson de la Oficina de CEPAL en Washington. Las opiniones expresadas son las de los autores y no reflejan necesariamente las de la CEPAL.

XVI REUNION ORDINARIA ANUAL DEL CIES A NIVEL MINISTERIAL

La Décimosexta Reunión Anual del CIES (Consejo Interamericano y Social de la OEA) tuvo lugar en Washington, D.C. en los días del 27 al 30 de octubre con participación de todos los estados miembros de la OEA y de observadores de otros países y de organizaciones internacionales.

Como nota predominante de la reunión se advirtió el consenso unánime sobre la necesidad de revitalizar los esfuerzos "languidecientes" de la OEA en pro de la cooperación hemisférica. Tanto el Secretario General de la OEA, Sr. Alejandro Orfila, como los delegados de los países participantes en la reunión, hicieron hincapié en la necesidad de tal revitalización, y el Consejo en pleno reafirmó la validez de la cooperación interamericana como una forma eficaz de enfoque de la cooperación internacional para el desarrollo.

Entre las resoluciones aprobadas se destacan los siguientes objetivos:

- Aceleramiento de los preparativos para efectuar una Asamblea General Especial sobre Cooperación para el Desarrollo, que la mayoría consideró indispensable efectuar en 1982, o de lo contrario habrá perdido su oportunidad y debería descartársela. Los preparativos deberá adelantarlos el Comité Ejecutivo Permanente del CIES bajo su nuevo presidente, el embajador venezolano Hilarión Cardozo.
- Convocatoria de la vigésima reunión especial del CIES en Venezuela, en la primera mitad de 1982, para cumplir las últimas etapas de preparación para la Asamblea Especial.
- Convocatoria de la próxima reunión anual del CIES en Lima, Perú, ya sea antes o después de la Asamblea Especial.

Subrayando la gravedad de la situación, Alejandro Orfila afirmó en su discurso de inauguración que "más tarde puede ser muy tarde". "Este es un momento que exige empresas nuevas, audaces e imaginativas". Agregó que no es posible continuar con una estructura institucional creada para circunstancias que ya han sido superadas, pero tampoco se puede abandonar la idea de la cooperación interamericana.

Se expresó también preocupación por la falta de recursos financieros para los programas de carácter económico y social de la OEA. Al efecto se aprobó una resolución que llevará el tema a consideración de la Asamblea General de la Organización que tendrá lugar en St. Lucia en diciembre de 1981.

Se incluyó también en la temática de esta reunión del CIES, a pedido del delegado de los EE.UU., el punto sobre la participación del sector privado en el esfuerzo de desarrollo. Al respecto, el delegado del Brasil insistió en que debería decirse "el papel suplementario del sector privado", ya que según la filosofía de su país, es el estado quien lleva la responsabilidad principal de promover y estimular el desarrollo, y ese papel no lo puede dejar a la empresa privada, aunque se la acepta en forma suplementaria. Se aprobó una resolución pidiendo que se prepare un informe para la Asamblea sobre diversas propuestas para una mayor participación del sector privado en los esfuerzos por el desarrollo. El informe deberá ser un primer paso, aunque limitado, sin ambiciones exageradas que pueda proporcionar bases para la utilización de fondos privados en la búsqueda de metas comunes. El sector privado, sin embargo, no puede ser considerado como una panacea o solución milagrosa.

Se aprobaron otras resoluciones sobre los temas del comercio. Una de ellas, propuesta por Bolivia, Perú y México solicita a los EE. UU. que se abstenga de vender la plata y el estaño que tiene acumulados en sus reservas estratégicas, por los efectos adversos que tales ventas tienen en el mercado mundial y en el ingreso de los países miembros de la OEA que exportan tales productos.

Una resolución propuesta por México solicita a los EE.UU. que suspenda el embargo que ha impuesto a la importación de atún de otros países de la región.

A petición del Ecuador, se aprobó una resolución solicitando a los EE.UU. que recomienden a los funcionarios del Canal de Panamá la posibilidad de establecer un sistema de prioridades para barcos que transportan productos fungibles y que se les permita cruzar el Canal sin pérdida de tiempo que puede significar pérdida o deterioro de los productos transportados. Otra resolución sobre el mismo tema expresó profunda preocupación por el efecto desfavorable sobre los precios que podría tener un alza en las tarifas del Canal.

Aunque en las anteriores resoluciones la delegación de los Estados Unidos se abstuvo, en cambio se unió a los demás en votar afirmativamente por una resolución que pide tener en cuenta la preocupación de los países latinoamericanos y del Caribe con motivo de los impuestos de importación al azúcar en los EE.UU., y que se tome nota de la preocupación por la política de los países de la Comunidad Económica Europea de subsidiar su producción interna de azúcar.

Otras resoluciones incluyen: reconocimiento de los problemas especiales de los estados pequeños y preparación de estudios sobre fórmulas que puedan ayudar a aliviarlos; ratificación del Comité Especial de Consulta y Negociación (CECON) como un mecanismo fundamental en las relaciones económicas internacionales; un pedido a los organismos financieros para que canalicen mayores recursos, en condiciones más favorables, a los países de la región; y convocatoria de la Séptima Reunión de Ministros de Trabajo en Santo Domingo en enero de 1982; la Decimocuarta Reunión Interamericana sobre Turismo en Guatemala el próximo año; y el Decimocuarto Congreso Panamericano de Carreteras en Argentina el próximo año.

Raoul G. Nelson  
CEPAL Washington  
9 Noviembre 1981

Informe sobre la XI Reunión Ordinaria de la Comisión

Especial de Consulta y Negociación (CECON)

En representación de CEPAL e ILPES, asistí como observador a la XI Reunión de CECON, inaugurada el 23 de octubre pasado en la Sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, D.C. Ella tuvo por objeto el exámen de los siguientes temas:

- Aplicación del trato especial y más favorable a los países en desarrollo, de conformidad con los compromisos asumidos por los Estados Unidos en las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM).
- Productos identificados como de especial interés para los países de América Latina y el Caribe, a los cuales los Estados Unidos podría adelantar rebajas arancelarias.
- Peajes del Canal de Panamá.
- Actividades pendientes del Grupo Ad-Hoc de Comercio.

Acerca de cada uno de los aspectos mencionados, la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) y CECON presentaron documentos que sirvieron de base a las intervenciones de los delegados a la reunión.

a) En lo referente al primer punto: Aplicación del trato especial y más favorable para los países en desarrollo, CECON sometió a consideración de la reunión un documento bajo el mismo título (CIES/CECON/412). En éste se señala entre otros puntos, que son escasas las medidas relativas a trato especial y diferenciado para los países en desarrollo incluídas en las reglamentaciones adoptadas hasta el presente por los Estados Unidos. Eso se debería en parte, al hecho de que la mayoría de dichos países no han suscrito los acuerdos tomados en las NCM, y por lo tanto no tienen derechos a disfrutar del trato especial.

En su intervención para explicar la posición de su país, el delegado de los Estados Unidos invitó a los países de la región a suscribir los códigos del GATT, decisión que, a su juicio, les reportaría ciertos beneficios. Cita a título de ejemplo, el acuerdo sobre subsidios y derechos compensatorios en el que el principal beneficio para los países en desarrollo se deriva del requisito de comprobación de perjuicio, antes de la aplicación de derechos compensatorios.

b) Productos identificados como de especial interés para los países de América Latina y el Caribe en que sea factible considerar por parte de los Estados Unidos, adelantar rebajas arancelarias.

(Doc. CIES/CECON/413)

En lo esencial, la Secretaría a través de ese documento invitó a los Estados Unidos a adelantar la aplicación de las tarifas negociadas en el GATT a una lista provisional de productos identificados como de interés para América Latina y el Caribe. Dicha propuesta fue expresamente apoyada por Argentina y Brasil.

Durante su intervención, el representante de los Estados Unidos replicó que alrededor del 60% de las exportaciones de América Latina y del Caribe hacia su país, ingresaban libres de aranceles, y que la tarifa media para el saldo era sólo del 4%.

En lo referente a la desgravación anticipada señalada en el documento bajo discusión, el indicó que la autorización legal para la misma, expira hacia fines del año en curso. Es ya, a su juicio, demasiado tarde para conseguir su prórroga, la que involucraría trámites largos ante varias instancias oficiales.

c) Peajes del Canal de Panamá (CIES/CECON/416)

Sobre este punto intervino el delegado del Ecuador para señalar el impacto negativo muy considerable que nuevos aumentos de peajes del Canal de Panamá tendrían sobre la exportación de productos básicos de la economía de su país. Solicitó por lo tanto a la Comisión del Canal de Panamá, que consultara previamente a los países de la región usuarios de esa vía oceánica, al contemplarse medidas de aumentos de dichos peajes.

En su réplica, el delegado de los Estados Unidos reiteró que la política de su país, ha sido la de fijar los peajes al nivel mínimo para mantener el Canal en estado de funcionamiento. Informó finalmente que miembros de la Comisión del Canal de Panamá venían realizando satisfactorias consultas con funcionarios de los gobiernos de Chile, Ecuador y Perú en anticipo de los aumentos de peajes previstos para el año fiscal 1983.

La delegación de Panamá cerró los debates sobre ese punto, al enfatizar, como en oportunidades anteriores, que su país no tenía ninguna ingerencia en la fijación o alza de los peajes del Canal, decisión en la que ejerce considerable poder los Estados Unidos. Pidió al respecto que se anexara al presente informe la reciente exposición del Presidente de Panamá ante las Naciones Unidas.

d) Actividades pendientes del Grupo Ad-Hoc de Comercio

Bajo este acápite se consideraron varios aspectos de los cuales se consignan aquí sólo los que dieron lugar a intensos debates:

d.1) Evolución reciente del SGP de los Estados Unidos (Doc. CIES/CECON/411). Con este estudio que se elabora de manera regular, la Secretaría sigue las modificaciones anuales introducidas en

en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), el efecto de las cláusulas limitativas, el grado efectivo de aprovechamiento del mismo por los países de la región, y la manera de mejorar los beneficios que ellos derivan de la vigencia del sistema.

Al pedido de las delegaciones de que los Estados Unidos mejore progresivamente el mismo y extienda --como ya lo hicieron otros países desarrollados-- su plazo de vigencia más allá de su fecha de expiración en enero de 1985, el representante del país mencionado se refirió al reciente anuncio de su gobierno de mantener y extender dicho sistema.

d.2) Evolución y principales problemas de acceso de productos básicos de exportación de América Latina y el Caribe (Doc. CIES/CECON/414).

Este documento reseña los problemas u obstáculos encontrados por importantes rubros de exportación de la región, las medidas vigentes en los países desarrollados y los subsidios oficiales a la producción nacional de dichos rubros o substitutos que afectan adversamente a las exportaciones latinoamericanas en este campo.

Destacó al respecto la situación del azúcar cuyos niveles de precios cayeron desde 40,5 centavos la libra en octubre de 1980, hasta 11 centavos en la actualidad. El impacto negativo de ese drástico descenso en las economías exportadoras de ese producto fué dramáticamente descrito por los países afectados, especialmente por los respectivos delegados de Colombia y de la República Dominicana, con respaldo unánime de los otros representantes latinoamericanos y caribeños.



El primero se refirió a la vez a la inestabilidad de la cotización internacional del producto y a los precios de sustentación del azúcar previstos en los proyectos de Ley S-480 y HR-3603 actualmente bajo consideración del Congreso de los Estados Unidos. La ratificación de tales medidas favorecería la producción interna al aumentar los gravámenes a la importación de dicho producto.

Concluyó diciendo que: " La adopción de tales medidas, no sólo estaría en contradicción con la política de libre comercio sostenida por los Estados Unidos y reiterada por la actual Administración, sino que derrotaría también los objetivos del Programa de la Cuenca del Caribe recientemente propuesto por los Estados Unidos y ampliamente respaldado por el Gobierno de Colombia".

Lo anterior se vio reforzado por el delegado de la República Dominicana, quien señaló otros factores agravantes. Uno de ellos, a su parecer, es el creciente aumento en la producción y comercialización de los edulcorantes de maíz, especialmente el Jarabe de Maíz Rico en Fructuosa (JMRF). Estos sustituyen el azúcar en los mercados tradicionales más importantes para América Latina (EE.UU., Canadá, Japón, etc.). Sólo en la última década la participación del JMRF aumentó desde un 1% hasta el 30% del consumo total de edulcorantes en los Estados Unidos. Por otro lado, América Latina y el Caribe se han visto seriamente afectados en su comercio de azúcar por la competencia "desleal" que les están haciendo los productores y exportadores de azúcar de los países de la Comunidad Económica Europea (CEE), cuya participación en las exportaciones

mundiales de ese producto aumentó del 1% al 19% en los años extremos del período 1974-1979 y se espera, alcanzará al 22% del total en 1981.

Son obvias, recalcó el delegado dominicano, las ventajas de que gozan dichos competidores en ese campo. Además de quedarse fuera de las regulaciones del Convenio Internacional del Azúcar, que ellos no han firmado, otorgan jugosos subsidios a sus productores y exportadores nacionales.

Al intervenir sobre este punto, el delegado de los Estados Unidos, señala que la política del gobierno de su país, respeta el Convenio antes señalado. Al mismo tiempo que contrae el compromiso de elevar a las autoridades de su país, las preocupaciones de los países del área exportadores de azúcar, informa que su gobierno ya ha hecho presente a la rama legislativa pertinente, el serio impacto negativo que las disposiciones contempladas en materia de comercialización del azúcar, tendrían para los países exportadores de América Latina y del Caribe.

Al pasarse a otro punto, como las disposiciones recientes de Estados Unidos sobre ventas de productos de sus reservas estratégicas, intervino el delegado del Perú, que expresa la honda preocupación de su gobierno al respecto. Si bien, empezó él diciendo, dichas disposiciones responden al ejercicio del derecho de un país soberano, ellas pueden lesionar los intereses legítimos de terceros países, como es el caso del Perú, que depende en gran medida de la exportación de tales productos. Señala al respecto que el sólo anuncio por el gobierno norteamericano, de

su programa de venta de plata, ha afectado seriamente la cotización del metal y creado una presión permanente sobre el mercado por la posibilidad de una oferta potencial considerable.

d.3) Medidas recientes del Gobierno de los Estados Unidos, de conformidad con la Ley de Comercio Exterior de 1974 y otros instrumentos legales (Doc. CIES/CECON/415).

Este documento recopila las medidas legislativas vigentes en los Estados Unidos las que afectan las exportaciones de la región y pasa revista a los proyectos de ley ante el Congreso Norteamericano los que, de aprobarse, afectarían a productos de interés para la región.

Sobre este punto de la agenda hubo varias intervenciones, siendo numerosos los países de la región que en uno y otro caso estarían afectados. El delegado de Brasil mencionó al respecto las medidas tomadas por los Estados Unidos en perjuicio de las importaciones de alcohol metílico desde su país, y manifestó que Brasil esperaba una adecuada compensación.

A Brasil se unió México para expresar preocupaciones por el trato distinto que reciben los países en desarrollo, según sean miembros o no del GATT, en relación a la "prueba de daño material". Los delegados de ambos países manifestaron al respecto que las medidas reglamentarias vigentes en los Estados Unidos le hacen muy difícil a un país en desarrollo defender su caso en investigaciones sobre derechos compensatorios ante los tribunales norteamericanos.

Finalmente, Argentina y Uruguay manifestaron preocupaciones por posibles iniciativas de nuevas reglamentaciones en los Estados Unidos a la importación de carne. Al parecer de los delegados de dichos países, dichas reglamentaciones prohibirían las importaciones de dicho producto cuando contenga substancias químicas o drogas no utilizadas en el país del Norte. Señalaron que la adopción de tal medida afectaría adversamente las exportaciones de la región hacia ese país. Al intervenir el delegado de los Estados Unidos reiteró su intención de elevar las quejas y preocupaciones manifestadas por los delegados de América Latina y del Caribe a las autoridades pertinentes de su gobierno.

La reunión se clausuró a la satisfacción de los delegados, los que instruyeron a la Secretaría para elevar los resultados de la misma al CIES.

Sexta Reunión Extraordinaria de la Comisión  
Especial de Consulta y Negociación (CECON)

En representación de CEPAL asistí como observador a la VI Reunión Extraordinaria de CECON, la que tuvo lugar el 23 de octubre en la Sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C.

En dicha reunión el Grupo Especial de evaluación de CECON, establecido por el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) durante su última sesión sometió el informe que le fue encargado.

Como se recordará, el estatuto de creación de CECON en 1970, le asigna entre otras misiones como las de promover el financiamiento, turismo y transferencia de tecnología por parte de los Estados Unidos, las de:

- a) Identificar la asimetría en las relaciones entre Estados Unidos por un lado, América Latina y el Caribe por el otro;
- b) estimular la negociación en bloque de los intereses de América Latina y el Caribe frente a los Estados Unidos;
- c) reafirmar el principio de la no-reciprocidad en las concesiones hechas por ese país; y
- d) promover el comercio en vez de ayuda, como elemento fundamental de la cooperación hemisférica.

En los últimos años, los países latinoamericanos y del Caribe han venido manifestando en forma reiterada y creciente, cierta frustración al comparar los objetivos iniciales señalados de CECON con el grado de cumplimiento de los mismos. Especialmente en lo que al comercio hemisférico se refiere, ellos se quejaron de las medidas tomadas,

muy a menudo, unilateralmente por los Estados Unidos --en violación del principio acordado de la consulta previa-- las que afectaron adversamente la entrada de las exportaciones de la región hacia el mercado del vecino del Norte.

A ello, respondió el delegado norteamericano "resaltando la diferencia entre la situación económica de su país cuando se estableció CECON y la realidad actual, y reiterando que frente a la América Latina de hoy, su país ya no mantiene la misma superioridad económica de hace 15 años. Existe ahora, siguió el diciendo, mayor necesidad de cooperación entre los países del hemisferio, pero tal cooperación no debe ser responsabilidad de sólo una de las partes, sino compartida por todos los miembros. Si no se tiene en cuenta ese hecho, en la evaluación de CECON, dijo él en conclusión, se estaría manteniendo un mecanismo sobre bases irrealistas, lo cual no produciría más que crecientes expectativas y frustraciones adicionales".

Fue para zanjar dichas diferencias de percepción que el CIES estableció el Grupo Especial Ad Hoc de Evaluación de CECON, con el encargo de:

- a) Recopilar y ponderar los elementos de juicio emitidos por los estados miembros acerca de su percepción de CECON, de los logros y fracasos de ésta en el cumplimiento de la misión por la que fue creada en 1970;
- b) proponer temas y prioridades de acción que en el futuro deban guiar las actividades de dicha comisión; y
- c) prestar especial atención a la observancia del principio de la consulta previa en el caso de las decisiones de los Estados Unidos de América, que puedan afectar los intereses de los países de América Latina y el Caribe.

bajo consideración

Lo anterior fue recogido en el informe /presentado por el Grupo Especial Ad Hoc de Evaluación de CECON. En dicho informe a elevarse al Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), se empezó señalando que "el elemento fundamental para la solución de los problemas económicos y sociales interamericanos, dentro y fuera del marco de CECON, es la voluntad y determinación política de todos los estados miembros de llevar a cabo acciones conjuntas para buscar solución a tales problemas".

"Dentro de esa perspectiva, señala el grupo evaluador, para que resulte un mecanismo efectivo, la CECON debe tener su campo de acción en problemas susceptibles de acción práctica, sin duplicar innecesariamente la gestión que corresponde a otros organismos internacionales o a otros foros de la OEA". Hubo al respecto consenso entre los miembros del grupo evaluador, de que CECON debería concentrar su acción en el area de comercio y cuestiones conexas. Se convino al respecto que:

- En su Reunión Anual, la CECON seguirá examinando el cabal cumplimiento de los acuerdos y programas convenidos, evaluando en forma sistemática la evolución de las relaciones comerciales entre América Latina y los Estados Unidos, incluida la evolución del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), la aplicación de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM), y la evaluación de los resultados de los programas de acción convenidos.
- Se reitera que el sistema de consultas previas constituye el fundamento del mecanismo de CECON y que los Estados Unidos debe observarlo antes de adoptar medidas que puedan afectar adversamente las importaciones procedentes de América Latina y el Caribe. Dicha consulta puede ser solicitada por Estados Unidos o por cualquier miembro que considere, puede verse afectado, sin perjuicio de las disposiciones vigentes en el Reglamento para Consultas de CECON.

- Las consultas deben realizarse preferentemente a nivel técnico y con la participación de las partes interesadas, proveyendo la Secretaría Ejecutiva de la OEA las facilidades necesarias.
- En el mecanismo de consultas, tendrá cabida la consideración de problemas comerciales, tales como los relativos a productos básicos específicos que puedan afectar adversamente a los países de América Latina y del Caribe. Se considera al respecto que es necesaria la creación de grupos permanentes de productos básicos.
- Los programas de acción serán definidos por la propia CECON en cuanto a su alcance, responsabilidad en la acción, objetivos y plazos, involucrando la acción útil de otros organismos regionales pero sin duplicar su acción.
- Todos los elementos antes señalados servirán de base para el proceso de negociación entre América Latina y el Caribe con los Estados Unidos.
- Finalmente el grupo evaluador recomienda que se explore la posibilidad de que los resultados de las reuniones de CECON pudieran ser recogidos bajo modalidades diferentes, tales como "consenso de CECON" o "conclusiones convenidas".

Al finalizarse la presentación del grupo evaluador, se decidió  
el informe  
unánimemente adoptar / en su integridad y sin modificación alguna y  
someterlo al exámen del CIES.